



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Cejo Cristóbal  
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Ejemplari: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1969

Sábado 27 de diciembre

Número 294

### Delegación de Hacienda

#### Administración de Tributos

#### Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º— Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Medina de Pomar señalado por la O. M. de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los contribuyentes y de la Administración, Junta BU-07, Clave 09-214.

2.º— Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación durante el periodo reglamentario.

3.º— Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el jurado Tributario en el plazo de 15 días por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario

en el plazo de 15 días por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos en reposición en el plazo de 8 días por infracción de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos en el plazo de cinco años por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son de días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Burgos, 23 de diciembre de 1969. El Administrador de Tributos, (ilegible).—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos,

Por la presente, en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 597/69, sobre imprudencia con daños, se cita y llama al condenado Antoniny Michael Morrish, de 28 años de edad, casado, comerciante, últimamente domiciliado en Nuffield Street Dulwich Rd (Londres), y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, sito en planta baja del Palacio de Justicia, a fin de constituirse en prisión y cumplir los tres días de arresto menor, por impago de la multa.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de Antoniny Michael M., procedan a su captura y con las seguridades convenientes, le trasladen e ingresen en la prisión provincial a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 20 de diciembre de 1969.—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos,

Por la presente, en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 443 de 1969, sobre orden público, se cita y llama al condenado Francisco Calvo Varela, de 49 años de edad, viudo, mecánico, hijo de Robustiano y Brígida, natural de Maniños y vecino de Burgos, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisito-

ria aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, sito en planta baja del Palacio de Justicia, a fin de constituirse en prisión y cumplir los cuatro días de arresto menor, por impago de la multa impuesta.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de Francisco Calvo Varela, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, le trasladen e ingresen en la prisión provincial a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 19 de diciembre de 1969.—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos,

Por la presente, en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 510/69, sobre imprudencia con daños, se cita y llama al condenado Robert Louis Arthur Dauplex, de 57 años de edad, natural de Vaires Sur Marne (Seine et Marne) Francia, y con domicilio últimamente en 15 Rue Kleber Yssi Les Mouliseaux (Seine), y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, sito en planta baja del Palacio de Justicia, a fin de constituirse en prisión y cumplir los tres días de arresto menor por impago de la multa.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y

ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de Robert Louis Arthur D., procedan a su captura y con las seguridades convenientes, le trasladen e ingresen en la prisión provincial a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 19 de diciembre de 1969.—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

#### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 694 de 1969, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, por daños por pastoreo, en virtud de denuncia de Aurelia Pérez Cardenal, contra Santos Morón Ibáñez, se ha dictado la siguiente.

Sentencia. En la ciudad de Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Aurelia Pérez Cardenal, de 68 años, viuda, sus labores, vecina de Estépar; contra Santos Morón Ibáñez, natural de Torrijo de la Cañada, de profesión pastor y actualmente en ignorado paradero, siendo responsables civiles subsidiarios Carlos González González y Leoncio González Medina, mayores de edad, labradores y vecinos de Estépar siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de daños por pastoreo.—Fallo: Que debo abolver y absuelvo libremente al denunciado Santos Morón Ibáñez, de la falta de daños por pastoreo que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— Rómulo Martí. Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha ante mí el Secretario de que doy fe.—V. Hernando.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al denunciado Santos Morón Ibáñez, expido la presente en Burgos, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, V. Hernando.

#### **Lerma**

##### *Requisitoria*

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 105-1969, por conducción ilegal, contra Antonio Montejo Alonso, de 29 años, conductor, hijo de Calixto y Juana, natural de Renero de Bricia (Santander), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos; por la presente se cita, llama y emplaza a dicho encartado, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Lerma a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura e ingreso en prisión del encartado Antonio Montejo Alonso, a disposición de este Juzgado y a resultas de la causa expresada, por así haberlo acordado en auto de esta fecha.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Lerma, a diecinueve de diciembre de mil no-

vecientos sesenta y nueve.— El Juez de Instrucción, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario, María Luisa Gómez.

### Villarcayo

#### Requisitoria

Elías Saiz Saiz, de 52 años, viudo, obrero, natural de Leva, vecino últimamente de Villarcayo, procesado en el sumario 23 /69, por hurto, en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Villarcayo en el plazo de diez días para constituirse en prisión y ser puesto a disposición de este Juzgado.

Se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Villarcayo, 19 de diciembre de 1969.—El Secretario Judicial, Manuel Sáez Comba.

José Agustín Alvarez Mustares, de 21 años de edad, hijo de Juana, natural de Motrico, habiendo tenido su último domicilio en Erandio, casado, de profesión cestero, procesado en el sumario 3/1969, por robo tramitado por el Juzgado de Instrucción de Villarcayo (Burgos), comparecerá en dicho Juzgado en el plazo de diez días para constituirse en prisión. Se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Villarcayo, 19 de diciembre de 1969.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Manuel Sáez Comba.

## Anuncios Oficiales

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Firmo el acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Hormaza (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo, que respectivamente, les corresponde, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Hormaza, se encuentra expuesto y a disposición de los interesados, el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 18 de diciembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Compañía Telefónica Nacional de España, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de fuel-oil en su edificio, sito en Conde Jordana, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín

Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de diciembre de 1969.—El Alcalde, por delegación, César Rico.

5942.—171,00

### Ayuntamiento de La Parte de Bureba

Por don Fulgencio Rodríguez Ruiz, vecino de La Parte de Bureba (Burgos), se ha solicitado licencia para la construcción de un aprisco, con cabida para 270 cabezas lanares, que estará situado dentro del casco urbano de La Parte de Bureba (extrarradio).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante el indicado plazo.

La Parte de Bureba, 16 de diciembre de 1969.—El Alcalde-Presidente, José Barrión Santillana.

6034.—179,00

### Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Acordada por este Ayuntamiento la fusión de este Municipio al de San Quirce de Ríopisuerga y Cuevas de Amaya, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, con el quorum reglamentario, queda expuesto dicho acuerdo por plazo de treinta días en Secretaría, durante los cuales el público podrá alegar cuanto considere oportuno sobre dichos extremos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 20 de la Ley de Régimen Local y artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Rebolledo de la Torre, 15 de diciembre de 1969.—V.º B.º, El Alcalde, Jesús Alonso. El Secretario, Columbiano García.

### Ayuntamiento de San Quirce de Ríopisuerga

Acordada por este Ayuntamiento la fusión de este Municipio al de Cuevas de Amaya y Rebolledo de la Torre, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, con el quorum reglamentario, queda expuesto dicho acuerdo por plazo de 30 días en Secretaría, durante los cuales el público podrá alegar cuanto considere oportuno sobre dichos extremos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 20 de la Ley de Régimen Local y artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

San Quirce de Río Pisuerga, 15 de diciembre de 1969. V.º B.º, El Alcalde, Miguel Bravo.—El Secretario, Aquilino García.

### Ayuntamiento de Frandovínez

Formado y aprobado por la

Junta Administrativa de Contribuyentes y Ayuntamiento, el Padrón de cuotas de Contribuciones especiales por beneficio obtenido por las obras ejecutadas de abastecimiento y distribución y saneamiento de agua en esta localidad queda de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y formular contra el mismo, cuantas reclamaciones estimen legítimas, pues transcurrido que sea el mismo y sin reclamaciones se dispondrá de su cobro por vía reglamentaria.

Frandovínez, a 16 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Antonio Gonzalo.

### Ayuntamiento de Sotresgudo

Acordada por este Ayuntamiento la fusión de este Municipio con los de Amaya, Barrio de San Felices y Sotovellanos, en sesión celebrada el día seis de noviembre del corriente año con el quorum reglamentario, queda expuesto dicho acuerdo por el plazo de treinta días en Secretaría, durante el cual el público podrá alegar cuanto considere oportuno sobre dicha fusión.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 20 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales.

Sotresgudo, a 18 de diciembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Barrio de San Felices

Acordada por este Ayuntamiento la fusión de este Municipio con los de Amaya, Sotresgudo y Sotovellanos, en sesión celebrada el día dos de enero del corriente año, con el quorum reglamentario, queda expuesto

dicho acuerdo por el plazo de treinta días en Secretaría, durante el cual el público podrá alegar cuanto considere oportuno sobre dicha fusión.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 20 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales.

Barrio de San Felices, a 18 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Crescencio Núñez.

## Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Condado de Valdivielso

Autorizado por el Distrito Forestal, el aprovechamiento de 2.429 pinos pinaster del monte «Lanchares», de esta pertenencia con 793 metros cúbicos de maderas, se anuncia la subasta de las mismas para el día 5 de enero de 1970, bajo el tipo de tasación de doscientas ochenta y tres mil ciento cuarenta y seis pesetas (283.146).

La subasta, tendrá lugar en el citado día, a las 18 horas del día en el salón de actos de esta Entidad, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Junta.

La admisión, será hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Condado de Valdivielso, a 20 de diciembre de 1969.—El Secretario, Raimundo Ruiz.

6092.—119,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 78.501, de la Oficina Central, cuyo titular es don Anastasio Pérez Vicario y doña Dorothea Pérez Santamaría.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

6111.—33,00